

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	ROC
Aprobó	C.M.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

DECRETO NÚMERO 380 DE 2020

11 MAR 2020

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.3 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. *Aceptación de Renuncia.* – Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora **JULIANA PUNGILUPPI LEYVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.249.335 de Bogotá, al cargo de Director General Código 0015, Grado 25 de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF.

ARTÍCULO 2. *Nombramiento.* – Nombrar a partir de la fecha, a la doctora **LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.539.836 de Jamundí (Valle del Cauca), en el cargo de Director General Código 0015, Grado 25 de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF.

ARTÍCULO 3. *Comunicación.* – Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4. *Vigencia.* – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 MAR 2020

Dado en Bogotá D. C., a los

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

SUSANA CORREA BORRERO